

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2018 Y SU ACUMULADA 108/2018

FRAMA A-54

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito de Laura Ruíz García, quien se ostenta como Directora General de Asuntos Jurídicos y representante legal del Consejo de la Judicatura Federal.	<b>52626</b>
Anexos: a) Copia certificada del nombramiento expedido el trece de julio de dos mil dieciocho, por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, en favor de Laura Ruíz García como Directora General de Asuntos Jurídicos del referido Consejo.	

Documentales recibidas a las veinte horas con un minuto del doce de diciembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los fectos a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta, de Laura Ruíz García, quien se ostenta como Directora General de Asuntos Jurídicos representante legal del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual solicita copia certificada del acuerdo de siete de diciembre de este ado, por el que se concedió la suspensión en este asunto y toda vez que la promovente no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir per la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, no ha lugar a proveer de conformidad su petición.

Notifiquese:

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.